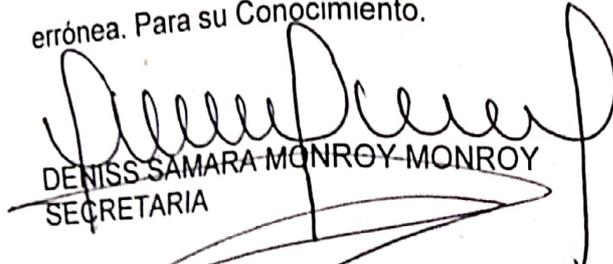




CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina- Cundinamarca 16 de septiembre de 2020, entra al despacho del señor Juez EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00094-00, informando que por error el nombre y apellido del demandado se citó de forma errónea. Para su Conocimiento.

  
DENISS SAMARA MONROY-MONROY  
SECRETARIA  
Medina- Cundinamarca septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADAS: DIANA PAOLA RIOS LOPEZ y LAUDICE BELTRAN ROMERO  
RADICADO: 2016-00094-00

Al revisar el expediente se observa un error en la providencia dictada el 9 de agosto de 2019 (fl 99), en el numeral primero «**en contra del señor LUIS ARNULFO DIAZ JIMENEZ**» por lo tanto de oficio y conforme al artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral primero del auto de fecha 9 de agosto de 2019, quedando de manera correcta el nombre de las demandadas **DIANA PAOLA RIOS LOPEZ y ANA LAUDICE BELTRAN ROMERO**, lo demás queda incólume.

NOTIFIQUESE

  
JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ  
JUEZ